

Términos y Condiciones Promoción Troncal SIP Fija y Telefonía Fija

En el presente documento se detallan las condiciones para la aplicación de los descuentos de las campañas promocionales de Troncal SIP Fija+ Voz Plus y/o LDN y Telefonía Fija.

1. CONDICIONES GENERALES.

- Los servicios fijos de telecomunicaciones objeto de esta oferta son prestados por UNE EPM Telecomunicaciones S.A.; los servicios móviles de telecomunicaciones son prestados por Colombia Móvil S.A. E.S.P. En adelante TigoUne.
- Aplica para clientes de todos los segmentos, excepto Wholesale.
- El cliente y/o usuario debe estar al día con los pagos de sus facturas.
- Las tarifas objeto de las ofertas y promociones están sujetas a los incrementos establecidos por el respectivo contrato.
- No son acumulables promociones sobre un mismo servicio.
- Aplica para las ventas realizadas entre el 8 de agosto y el 30 de septiembre de 2018.
- Las condiciones de las ofertas aplican para el consumo que realice el cliente y/o usuario bajo las condiciones establecidas en el contrato.
- Las promociones y ofertas están sujetas a los Términos y Condiciones descritas para cada servicio e incluye:
 - a.) El alcance de los servicios que se ofrecen y son adquiridos por el usuario y/o cliente.
 - b.) Lo que el usuario y/o cliente asume
 - c.) La limitación de responsabilidad de TigoUne.
- Las ofertas y promociones quedan sujetas a las condiciones de cobertura, técnicas y comerciales aquí descritas.

2. VOZ Y COLABORACIÓN

2.1 CONDICIONES ESPECÍFICAS SOBRE LA PROMOCIÓN DE TRONCAL SIP FIJA + VOZ PLUS +LDN

- Los clientes nuevos o existentes del segmento Empresas y Gobierno que adquieran un servicio nuevo de Troncal SIP fija con un mínimo de **5 accesos más el plan Ilimitado local**, recibirán los siguientes descuentos durante los primeros 12 meses de acuerdo a los servicios que seleccione, disponibles en esta promoción:
 - Descuento sobre el cargo fijo del plan de larga distancia nacional denominado “MiPyme”, seleccionado por el cliente conforme a la siguiente tabla:

Cargo fijo de Bolsa LDN (larga distancia nacional)	Descuento
\$ 30.600	35%
\$ 102.000	40%
\$ 306.000	40%
\$ 510.000	40%
\$ 1.020.000	45%
\$ 1.122.000	45%
\$ 1.530.000	45%
\$ 2.040.000	45%
\$ 2.550.000	45%
\$ 3.060.000	45%

Los valores de la bolsa de Larga distancia son antes de IVA.

- Adicionalmente podrá seleccionar un 100% de descuento sobre el cargo fijo de uno de los servicios de voz plus: Número único, Línea directa, Campaña, buzón de voz, teleconferencia y 018000, durante los primeros 12 meses.

- Adicionalmente y solo para los clientes nuevos o existentes del segmento Empresas y Gobierno que adquieran el servicio de Troncal Sip Fija con accesos iguales o superiores a 10 accesos, recibirán un 20% de descuento sobre el cargo fijo del plan ilimitado local, más los anteriores descuentos mencionados, a elección del cliente. En los casos que se requiera la construcción de Fibra Óptica para la prestación del servicio en Antioquia, el cliente deberá adquirir como mínimo 12 accesos de Troncal SIP Fija. Para resto de país el mínimo de accesos de Troncal Sip sobre Fibra Óptica nueva, será de 18 accesos.

Cobertura Troncal SIP Fija: Medellín y área Metropolitana, Barranquilla, Soledad, Puerto Colombia, Cartagena, Turbaco, Santa Marta, Manizales, Bogotá, Facatativá, Mosquera, Tenjo, Cota, Madrid, Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, Armenia, Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Pie de Cuesta, Barrancabermeja, Cali, Palmira, Yumbo, Buga, Popayán, Pereira, Dosquebradas, Ibagué.

Condiciones:

- Aplica para:
 - Clientes nuevos que no cuenten con productos del portafolio TigoUne.
 - Clientes TigoUne que deseen adquirir un nuevo servicio de Troncal Sip Fija.
 - Aplica para clientes y/o usuarios que deseen cambiar su servicio de RDSI, PBX o líneas básicas por el servicio Troncal Sip Fija.
- No aplica para modificaciones y/o ampliaciones de servicios existentes de Troncal Sip Fija.
- La tarifa promocional aplica durante los primeros 12 meses, pasado este tiempo la tarifa de los servicios será la correspondiente a la tarifa del plan contratado de los servicios de Voz Plus, plan de larga distancia nacional y plan ilimitado local.
- El descuento solo aplica sobre los cargos fijos de los servicios de Larga Distancia Nacional, Plan ilimitado local y uno de los servicios de Voz Plus (**Número único, Buzón de voz, Campañas, 018000, Teleconferencia o línea directa**). Los descuentos no aplican sobre cargos fijos correspondientes a consumo y/o configuraciones adicionales, compra o arriendo de equipos.
- No aplica para servicios prestados sobre la red de EDATEL.
- El servicio de Troncal Sip Fija está sujeto a disponibilidad y factibilidad técnica.
- Los servicios de Voz Plus (**Número único, Buzón de voz, Campañas, Teleconferencia, 018000 o línea directa**) están sujetos a disponibilidad del producto en la zona respectiva del servicio de Troncal Sip Fija.
- El servicio de Línea directa de voz plus para esta promoción, puede tener como máximo la misma cantidad de accesos de la troncal SIP Fija adquirida.
- En caso de retiro del servicio de Troncal Sip Fija, el cliente perderá los descuentos asociados a esta promoción.

- En caso de modificación del plan ilimitado local a bolsas de minutos locales o disminución de la cantidad de accesos contratados en el servicio de Troncal Sip fija, el cliente perderá los beneficios de esta promoción.
- El servicio debe contar con una vigencia mínima de 12 meses

2.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS PROMOCIONES DE TELEFONÍA FIJA

Promoción para nuevas línea de TO y TOIP en plan Telefonía Voz Sin fronteras o Ilimitado Plus .

Los clientes y/o usuarios de Empresas y Gobierno que adquieran un nuevo servicio de Telefonía Básica (TO y TOIP) en los planes Voz Sin Fronteras o Ilimitado Plus, tendrán un cargo fijo mensual de \$35.000 más IVA durante los primeros 12 meses.

Condiciones:

- Aplica para nuevas líneas TO (Telefonía Básica) y TOIP (Telefonía sobre IP).
- No aplica para líneas que conformen PBX.
- La tarifa promocional aplica durante los primeros 12 meses, pasado este tiempo la tarifa del servicio será la correspondiente a la tarifa del plan contratado de telefonía Empresarial Plus.
- Esta promoción aplica para todos los segmentos pymes y corporativo excepto Wholesale.
- Para las siguientes localidades solo será aplicable la promoción sobre el plan Voz sin fronteras: Pereira, Dosquebradas, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Cartago, Quimbaya, Montenegro, La Tebaida, Ibagué, Galapa y Puerto Colombia, Cereté, Tuluá, Pasto, Fusagasugá, Duitama, Sogamoso, Los Patios, Villas del Rosario y Tunja
- Aplica para servicios nuevos de TO y TOIP individuales, en dúo o trio, no acumulable con otras promociones.
- No se podrá conformar los dúos o tríos con más de un servicio de TOIP.
- No aplica para servicios de telefonía básica prestados sobre la red de EDATEL.
- Los servicios de Voz Plus (**Número único, Buzón de voz - Campañas, 018000**) están sujetos a disponibilidad del producto en la zona respectiva del servicio de Telefonía Empresarial.